



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

INFORME FINAL

Evaluación del Desempeño

**Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,
componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal en el municipio de Escárcega**

Ejercicio Fiscal 2024

Septiembre del 2025



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	8
2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	11
3. ALCANCE	12
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.....	13
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	15
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	15
II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.....	24
III. GESTIÓN Y OPERACIÓN	31
IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	42
V. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	49
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FISMDF	53
VII. CONCLUSIONES	56
6. ANEXOS	59
ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL	60
ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA	62
ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FISMDF EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA.....	64
ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FISMDF	72
ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FISMDF	73
REFERENCIAS Y DE FUENTES INFORMACIÓN	77
FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	79



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

GLOSARIO

Análisis de gabinete¹

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas prácticas²

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de botella³

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico⁴

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal. Disponible en: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06_e003ep13.pdf

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

⁴ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (mayo de 2009). LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009#:~:text=%C2%B7%20Diagn%C3%B3stico%3A%20El%20documento%20de%20an%C3%A1lisis,se%20obtienen%20Propuestas%20de%20Atenci%C3%B3n



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Evaluación⁵

Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Catálogo FAIS⁶

Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)⁷

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

⁶ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Indicador estratégico⁸

Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión⁹

Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Meta¹⁰

Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)¹¹

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

¹¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Disponible en:



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Matriz de
Indicadores
para
Resultados¹²

Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Matriz de
Inversión para
el Desarrollo
Social¹³

Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

Recomendacio
nes¹⁴

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Trabajo de
campo¹⁵

Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf>

¹³ Secretaría de Bienestar (enero de 2021). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

¹⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

¹⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1. ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018). Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal**, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar , 2021).

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación 2025 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54, 61 penúltimo párrafo, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 72 y 105 Fracción III inciso e), de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 26, 27, 32, 33, 79, 88, 89 y 90 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 82 y 84 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; artículo 89 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 107 fracción V, 144 incisos b), c y último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 38 Fracciones I, III y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche; Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales y/o Fondos de Aportaciones Federales ejercidos por la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento de Escárcega establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Planeación, se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega 2024”.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega en 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Escárcega, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

**CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL**

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las unidades del municipio responsables de la gestión del FISMDF en el municipio, a través de la unidad coordinadora Dirección de Planeación y de la identificada por el evaluador en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevaron a cabo **entrevistas** con funcionarios **públicos** relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

1. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	20

Fuente: elaboración del CONEVAL.

A* Preguntas abiertas

B*Preguntas binarias



C.P. Josué Aguayo

1.1. Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas.

1.2 Consideraciones para responder

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis*.
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas.
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos son los siguientes:
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial
 - Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN-DF

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se incluye una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Evaluación del desempeño

I. Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las direcciones responsables de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FISMDF nacional.
5. Breve descripción de la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.
6. Contexto del municipio o demarcación territorial relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FISMDF, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como el número de personas en pobreza extrema.

De acuerdo los artículos 25 y 33 apartado A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Estrategia Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 , el FISMDF es uno de los 8



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Fondos de Aportaciones Federales que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Municipios por conducto de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos Fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es de los pocos fondos federales que es ejecutado directamente por los municipios.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del FISMDF que reciban los municipios se destinarán a los siguientes rubros, conforme a los Lineamientos del Fondo: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

Las obras y acciones que se realicen se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios.

Con base en los Lineamientos de FAIS, los municipios planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FISM con base en los siguientes criterios: si el municipio es ZAP Rural, si tiene ZAP urbanas, población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema (Numeral 2.3 inciso B, Lineamientos FAIS).

Los municipios pueden disponer de hasta un 2% de total para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio y hasta el 3% para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, y para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del Fondo.

Los recursos del FISMDF se distribuyen entre las Entidades Federativas y los municipios conforme a la fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, que toma en cuenta la participación de la entidad en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y la población en pobreza extrema de la entidad.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Al Municipio de Escárcega, le corresponde 137,261,141 pesos, que representan 11.36% del total asignado al estado 1,208,452,024 para 2024.

Los recursos federales que corresponden a este fondo se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se dan a conocer en la Ley de Ingresos de la Federación que se publica anualmente en el DOF.

El FISMDF es la segunda fuente de ingresos para los municipios, después del FORTAMUNDF. En términos de la distribución de los recursos del FISMDF al municipio de Escárcega se le atribuye la siguiente formula: Donde:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

$$\begin{aligned} Z_{i,t} &= \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}} \\ x_{i,t} &= CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}} \\ e_{i,t} &= \frac{PPE_{i,T-1}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}} \end{aligned}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

Fi,t= Monto del FISMDF del municipio o alcaldía i en el año t.

Fi,2013= Monto del FISMDF del municipio o alcaldía i en 2013.

ΔF2013,t= **FISMDFi,t - Fi,2013**, donde FISMDFi,t corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i, y FISMDFi,2013 corresponde a los recursos del FISMDF recibidos por la entidad i en 2013.

Zi,t= La participación del municipio o alcaldía i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

CPPEi= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

ei,t= Participación del municipio o alcaldía i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

PPEi,T= Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPEi,T-1= Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula de distribución tiene como finalidad asegurar el carácter redistributivo de estas aportaciones, una vez identificado los recursos se planean los proyectos que se realizarán durante el año, este es un ejercicio de suma importancia que debe partir de la identificación y priorización de las necesidades.

Tomando en consideración lo anterior se destinaron originalmente al Municipio de Escárcega le corresponden \$137,261,141 pesos, que representan 11.36 % pesos de total asignado 2024 (POE, 2024 p.10).

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	Asignación 2013 (Fi,2013)	Zi,t	ei,t	Asignación FISMDF 2024	Asignación FISMDF 2024
04001	Calkiní	42,593,750	58,893,636.74	12,047,272.40	113,534,659.14	9.40%
04002	Campeche	41,343,775	70,091,992.79	11,390,035.74	122,825,803.52	10.16%
04003	Carmen	65,984,340	103,552,995.17	10,754,160.32	180,291,495.50	14.92%
04004	Champotón	52,962,021	50,095,910.57	19,466,799.59	122,524,731.16	10.14%
04005	Hecelchakán	17,693,445	29,700,453.08	10,904,922.56	58,298,820.65	4.82%
04006	Hopelchén	51,051,696	51,091,629.70	11,323,971.49	113,467,297.19	9.39%
04007	Palizada	6,647,346	6,442,221.11	22,547,527.09	35,637,094.20	2.95%
04008	Tenabo	7,032,694	6,266,522.74	16,149,980.46	29,449,197.20	2.44%
04009	Escárcega	67,367,704	57,274,187.26	12,619,249.26	137,261,140.52	11.36%
04010	Calakmul	54,679,970	60,934,175.16	9,182,179.62	124,796,324.78	10.33%
04011	Candelaria	74,857,662	86,646,372.47	8,861,425.67	170,365,460.14	14.10%
Total		482,214,403	580,990,096.80	145,247,524.20	1,208,452,024.00	100.00%

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, Así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), distribuido a los Municipios del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2024



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

A nivel municipal y en el plano organizacional es competencia de la Dirección de Planeación con representatividad jurídica ante la Dirección Regional de la Secretaría de bienestar, la dirección de obras públicas y SMAPAC son ejecutores en coordinación con la dirección de unidad administrativa y la tesorería municipal para la planeación, contratación, ejecución, el pago, el seguimiento y la evaluación de las obras y proyectos financiados con los recursos del Fondo.

En este Fondo los recursos asignados son utilizados para el financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas:

- I. Agua potable,
- II. Alcantarillado,
- III. Drenaje y letrinas,
- IV. Electrificación
- V. Infraestructura básica del sector educativo,
- VI. Infraestructura básica del sector salud,
- VII. Mejoramiento de vivienda,
- VIII. Urbanización

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (DOF, 2024, p.34) Apartado B, numeral II, establece que los Municipios tendrán las obligaciones siguientes en relación con los recursos del FISMDF:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En los numerales OCTAVO, VIGÉSIMO CUARTO y TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, se establecen adicionalmente las siguientes obligaciones para los municipios:

- Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) antes Sistema de Formato Único (SFU), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos.
- La información que remitan mediante el SFRT deberá ser la misma que publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante su portal es de internet.
- Establecer cuentas bancarias productivas en las que se depositarán los recursos del FISMDF dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos.

Con base en el manual de Operación MIDS 2024, guía operativa de participación social, el acuerdo a través del cual se emiten los lineamientos de operación del fondo, el manual de organización y procedimientos de la administración pública municipal, y demás leyes y reglamentos normativos vigentes los procesos de gestión se llevan a cabo de la siguiente manera:

1. Planeación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del presente ejercicio fiscal.
 - a) Integración de Mesas de Trabajo Institucional con los diversos sectores de la población a través de la participación ciudadana;
 - b) Diagnóstico de necesidades y prioridades;



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

- c) Validación del monto autorizado por la federación;
 - d) Análisis del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo;
 - e) Elaboración de propuesta de anteproyectos para el Presupuesto de egresos municipal;
 - f) Elaboración de Matriz de Indicadores de Desempeño alineado a la federación;
 - g) Designación del Enlace FISMDF municipal ante la Secretaría de Bienestar;
 - h) Validación de propuestas de proyectos de obras y acciones, localidades a beneficiar, montos a asignar y familias a beneficiar;
 - i) Presentación del Programa Anual de Inversión para su aprobación ante el H. Cabildo Municipal;
 - j) Presentación del Programa Anual de Inversión Pública ante el COPLADEMUN;
2. Validación de proyectos de obras por parte de la Secretaría de Bienestar
- a) Conformación de comités de Priorización de obras y acciones
 - b) Presentación de expedientes técnicos de Obras
 - c) Captura de proyectos en la Herramienta de planeación denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
 - d) Autorización y aprobación de obras y acciones conforme a la normativa
3. Contratación de proyectos de obras y acciones
- a) Licitación de los proyectos autorizados y aprobados
 - b) Proceso de adjudicación
 - c) Aplicación y seguimiento de acuerdo a la LGCG y demás normativas aplicables
4. Ejecución de los proyectos de obras y acciones del Fondo
- a) Supervisión, verificación, seguimiento (OIC, DIDESE, OP, TES)
 - b) Generación de las cedulas de verificación y seguimiento
 - c) Captura de reportes en la plataforma MIDS (antes – durante- termino)
 - d) Validación de reportes por la DGDR de la Secretaría de Bienestar
5. Control del Fondo de Infraestructura Social Municipal y demás demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
- a) Análisis y revisión de Expedientes, estimaciones, y demás documentos normativos en el área de Control Presupuestal de Obra Pública;



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

- b) Validación de documentación normativa relativo a los expedientes de obra pública ejecutada en el área de control Presupuestal de la Tesorería Municipal;
- c) Validación y supervisión del proceso de los proyectos de obra (Contraloría Municipal);
- d) Validación y supervisión del proceso de los proyectos de obra (Comités de participación Ciudadana - DIDESE);
- e) Procedimiento de pago
- f) Atención de Auditorías Fiscales
- g) Atención, formulación y seguimiento de controles internos
- h) Análisis y formulación de estrategias de administración de riesgos

6. Sesiones de Trabajo

- a) Avance y seguimiento de Obras y Acciones Física y Financiera
- b) Generación de Reportes trimestrales
- c) Avance y seguimiento Trimestrales de la MIR del Fondo
- d) Aprobación de las Cuentas Públicas

7. Cierre del Ejercicio Fiscal

- a) Análisis de Resultados Alcanzados
- b) Cierre del Ejercicio Fiscal Físico vs Financiero
- c) Cierre de Actividades de los Comités de Participación Ciudadana

8. Evaluación del Fondo fundamentada en las normativas aplicables

- a) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora
- b) Planeación de la evaluación del Fondo de acuerdo al PAE
- c) Aplicación de las evaluaciones
- d) Recepción de resultados de las evaluaciones al Fondo

Se administraron los recursos bajo los principios de eficiencia y eficacia, economía, transparencia y honradez con el único fin de satisfacer los objetivos para los cuales fueron destinados como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apegado a los criterios generales y responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización, rendición de cuentas y demás preceptos normativos



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

El municipio, de acuerdo con el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, está catalogado como rezago social bajo, el 17.8% de la población al 2020 presenta pobreza extrema equivalente a 11,621 personas, el 50.20% de la población en el municipio presenta pobreza moderada equivalente a 32,725 personas, el 20.10% de la población es vulnerable por carencias equivalente a 13,073 personas, en el indicador de vulnerable por ingresos representa el 4.3% equivalente a 2,811 personas. (PMD, 2024, pp. 56-59)

También se identificó que, en los indicadores de carencia social del municipio, las carencias están presentes en 34,1313 personas con rezago educativo; 57,519 personas sin acceso a los servicios de salud; 131,462 personas sin acceso a la seguridad social; 21,140 personas con carencias en calidad y espacios en la vivienda; 39,510 personas con carencias en servicios básicos en la vivienda; y 59,270 personas sin acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. (PMD, 2024, pp.60).



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

II. Contribución y destino

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender
 - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b) Se cuantifican las necesidades.
 - c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
 - e) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, se encuentra ubicada en el punto 3

Justificación. - Cuenta con la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender.

En el Plan Municipal de desarrollo 2024-2027, “Lo hacemos con el corazón” en su Ejes I Gobierno Humanista, Incluyente y Participativo da un resumen diagnóstico y manifiesta: El gran reto de toda administración es contribuir a la reducción de las carencias sociales que causan pobreza en el Municipio, mediante estrategias y acciones oportunas que disminuyan los indicadores que impacten al desarrollo social.

En el Municipio Escárcega, en 2020, 50.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 17.8% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 20.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.31%. (PMD, 2024, p.56).

Las principales carencias sociales de Escárcega en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación. (PMD, p.57)

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	44,346	68.1%
Pobreza moderada	32,725	50.2%
Pobreza extrema	11,621	17.8%
Vulnerables por carencia social	13,073	20.1%
Vulnerables por ingresos	2,811	4.3%
No pobres y no vulnerables	4,932	7.6%

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022. (PMD, 2024, p.59)

En consecuencia, se han mejorado los indicadores de pobreza en ciertos sectores de la población, debido al trabajo de los tres niveles de gobierno en la región y en su Misión I Gobierno Humanista, Incluyente y Participativo.

El municipio centra su planeación tomando como referencia los diagnósticos municipales emitidos por el CONEVAL, documento que refleja los porcentajes de carencias sociales del municipio, su aspectos demográficos, sociales, pobreza multidimensional, marginación, rezago social, zonas de atención prioritarias, las diversas mesas de trabajo de participación ciudadana implementadas a través del COPLADEMUN, nos permiten identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones, crear un banco de proyectos, para atender a la población como lo mandan el acuerdo y los Lineamientos del Fondo, este ejercicio participativo nos permite orientar las decisiones sobre cómo invertir, donde invertir y qué tipo de obras realizar totalmente alineadas al PMD, PED, PN y a los objetivos de desarrollo sostenible aprobadas y autorizada como lo mandan los marcos normativos.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, se encuentra ubicada en el nivel 3.

Justificación. - Con fecha miércoles 31 de enero de 2024 en el periódico oficial del estado se publica Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del ejercicio fiscal 2024, a distribuir a los municipios del estado de Campeche. En dicha publicación se menciona y desglosa el procedimiento de cálculo de la fórmula para la distribución del recurso, así como los montos asignados por municipio correspondiéndole al municipio del Escárcega el importe de \$137,261,141 así como el Calendario de fechas de pago del FISMDF, por mes y monto para el ejercicio 2024.

De igual forma existe el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024.

El Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución del Fondo para la infraestructura Social municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Distrito Federal y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación y la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad hacendaria.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, se encuentra ubicada en el nivel 4

Justificación: Se llevan a cabo mesas de trabajo del COPLADEMUN tomando en consideración las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias. El PMD 2025-2027 también considera en el diagnóstico municipal, los aspectos generales del municipio, así como la población e información sociodemográfica y económica, entre las que se puede identificar las que presentan mayores índices de rezago social. Asimismo, la información se encuentra concentrada en la Cuenta Pública 2024 de la Tesorería municipal.

En el documento correspondiente a la sexta sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Escárcega (COPLADEMUN) 2021 – 2024, se desglosa los avances físico – financieros de las obras en 2024, desde el nombre de la obra, las colonias y/o



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

localidades beneficiadas, los montos correspondientes a cada una de ellas. (COPLADEMUN, pp.3-4)

En el Acta de la primera sesión 2025, del Comité de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN 2024 – 2027, Anexo número 1. Se presenta el Cierre de Ejercicio 2024 del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), del cual se desglosa los importes ejercidos por obras (COPLADEMUN, pp. 3-9)

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio de Escárcega. En la Sesión “1” 2025 de la comisión permanente del comité de planeación para el desarrollo del municipio de Escárcega “COPLADEMUN” 2024-2027, dentro de otros temas se informan a través de un reporte las obras y acciones al cierre del ejercicio fiscal 2024 por fuente de financiamiento, en el cual se incluye las del Fondo para la infraestructura social municipal FISMDF.

Asimismo, se cuenta con documentación en la que el municipio a través de un diagnóstico determina las obras y acciones sociales básicas a financiar respecto de las aportaciones para tal fin por lo cual cumple con los criterios de la pregunta y lo fundamenta en lo siguiente:

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo municipio de Escárcega, a partir del cual se construyeron cinco misiones estratégicos, sectoriales y transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, sustentado en el informe general de pobreza y rezago social del municipio en dicho documento se menciona que el 17.8% de la población al 2020 presenta pobreza extrema equivalente a 11,621 personas, el 50.20% de la población en el municipio presenta pobreza moderada equivalente a 32,725 personas, el 20.10% de la población es vulnerable por carencias equivalente a 13,073 personas, en el indicador de vulnerable por ingresos representa el 4.3% equivalente a 2,811 personas.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

También se identificó que, en los indicadores de carencia social del municipio, las carencias están presentes en 13,878 personas con rezago educativo; 11,528 personas sin acceso a los servicios de salud; 50,550 personas sin acceso a la seguridad social; 11,474 personas con carencias en Calidad y espacios en la vivienda; 30,605 personas con carencias en servicios básicos en la vivienda y 16,494 personas sin acceso a la alimentación; ante estos indicadores el Municipio de Escárcega

Asimismo, con base al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el municipio de Escárcega atendió los rubros definidos en el artículo 33 de la LCF, (DOF,2024, pp.11-12):

- I. Agua potable
- II. Alcantarillado
- III. Drenaje y letrinas
- IV. Electrificación
- V. Infraestructura básica del sector educativo
- VI. Infraestructura básica del sector salud
- VII. Mejoramiento de la vivienda
- VIII. Urbanización

A pesar de no existir un diagnóstico específico para el Fondo en el municipio, la justificación para la intervención del mismo es adecuada ya que cumple con el objetivo de destinar financiamiento y realizar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDf en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No, en este ejercicio fiscal no existió concurrencia de otras fuentes de financiamiento con el programa, en el municipio de Escárcega, para el ejercicio 2024.

El numeral 2.6 Concurrencia de recursos, de los Lineamientos del FAIS (DOF, 2024, p.12), se tienen en consideración la concurrencia de recursos del FAIS tiene como objetivo ampliar la inversión para potenciar las obras y contribuir a la disminución del rezago en infraestructura social básica, la cual consiste en sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, podrá realizarse entre los componentes FISE y FAISMUN, así como con los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado.

La concurrencia para obras de impacto regional (OIR) indicadas en el catálogo de obras del FAIS podrá realizarse entre los componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa.

Asimismo, en el PEM 2024, art. 24 (2024, p. 62) se señalan los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios son distribuidos de la siguiente forma:

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,729,275
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	54,568,452
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,554,392
TOTAL GENERAL	200,852,119

Fuente: PEM 2024. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno (p.62)



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

III. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El proceso inicia tomando como referencia la publicación en el DOF de fecha 29 de diciembre de 2023, de los montos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

En relación a lo anterior el municipio toma como referencia el año anterior e inicia la etapa de programación de recursos a través de la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, genera la suficiencia presupuestaria para ejercer los montos asignados conforme a las fórmulas, metodologías, fuentes de información y calendario de ministración del FISMDF del Estado a los Municipios.

Es a partir de este punto que se desarrollan las siguientes etapas:

1. Planeación: Identificación de necesidades de infraestructura básica (agua, drenaje, electrificación, vivienda); priorización de proyectos conforme a los indicadores de rezago social de CONAPO y lineamientos FAIS; registro de obras en la MIDS 2024, clasificadas por rubro y tipo de incidencia.

Áreas y puestos responsables:

- Dirección de Desarrollo Social: recepción de solicitudes de beneficiarios, integración de expedientes y estudios socioeconómicos
- Comités de Participación Social: validan necesidades en comunidades y levantan actas de respaldo.
- Dirección de Planeación: asegura alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Cabildo: aprueba el Programa Anual de Obras del FAIS.

2. Programación presupuestal: Definición de montos a ejercer con cargo al FISMDF en el Presupuesto de Egresos del Municipio 2024; Apertura de cuenta bancaria específica productiva, exclusiva y específica para el manejo del fondo y podrán autorizar los rendimientos financieros generados para alguna obra o acción del FISMDF.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

La Secretaría depositará en forma mensual las aportaciones correspondientes de acuerdo al calendario y ministraciones.

Áreas y puestos responsables:

- Tesorería Municipal: administra recursos y apertura de cuentas.
- Presidencia Municipal y Cabildo: autorizan y validan la distribución presupuestal.

3. **Operación y ejecución:** Recepción formal de solicitudes (INE, CURP, comprobante de domicilio, recibo predial, documento de propiedad); verificación domiciliaria y estudio socioeconómico; validación técnica de proyectos por Obras Públicas; contratación de proveedores y ejecución de las obras (ej. cuartos dormitorio, techos firmes, baños); colocación de placa de obra y entrega oficial al beneficiario.

Los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones que beneficien preferente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad en los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a los señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Áreas y puestos responsables:

- Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario: gestiona solicitudes y da acompañamiento social.
- Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente verifica condiciones técnicas, supervisa la construcción y certifica la calidad.
- Presidencia Municipal: gestiona convenios y valida la entrega de obras.

4. **Seguimiento y control:** Registro y reporte de avances físico-financieros en el SRFT cada trimestre; supervisión en campo de obras en ejecución; integración de actas de supervisión de Comités de Participación Social.

Áreas y puestos responsables:

- Enlace FAIS: designado con e. Firma, responsable de la MIDS y SRFT



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

- Órgano Interno de Control Municipal: revisiones preventivas y seguimiento al cumplimiento normativo.

5. Evaluación y rendición de cuentas: Integración de resultados con base en indicadores estratégicos de la MIR federal (agua, drenaje, electricidad, vivienda, pisos firmes); presentación en la Cuenta Pública Municipal y reportes al cabildo; atención a evaluaciones externas (ASF y Órgano Estatal de Control).

Áreas y puestos responsables:

- Tesorería y Contraloría Municipal: consolidan información financiera y de resultados.
- ASF y OEC estatal: realizan auditorías externas.
- Comités de Participación Social: aportan evidencia comunitaria del impacto de las obras.

Además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (DOF, 2024), los municipios deberán:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

- e) Procurar que las obras que se realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite la Secretaría de Bienestar para la supervisión y seguimiento de los recursos, y
- g) Publicar en su página oficial de internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.
- h) Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.
- i) Proporcionar a la Coordinación General del COPLADECAM⁴ por conducto del Estado, la información que sobre la utilización del Fondo para la Infraestructura Social Municipal le sea requerida, y
- j) Los H. H. Ayuntamientos elaborarán el cierre del ejercicio físico y financiero.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, se encuentra ubicada en el nivel 3.

Justificación: Para la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027, se cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos; entre los que se destaca el Foro de Participación Ciudadana, para garantizar que los planes y estrategias reflejen las necesidades y prioridades de la población de Escárcega.

El municipio de Escárcega, por medio de la Dirección de Planeación, llevó a cabo el Foro de Participación Ciudadana en el que se convocó a representantes de diversos sectores sociales y a la ciudadanía en general para que junto a las Autoridades Municipales se organizaran en mesas de trabajo, expresando en ellas sus inquietudes, ideas y propuestas de solución a las diferentes problemáticas que enfrenta el municipio. La evidencia documental como fotografías, resultados de encuestas por misión y la recopilación de prioridades, se encuentra incluida en el PMD 2024-2027 (PMD, 2024, pp.146-153).

Asimismo, se contó con un foro de consulta infantil, para su inclusión en el PMD 2025-2027, con el propósito de conocer las inquietudes, necesidades y propuestas de las niñas y los niños del municipio. Los resultados de este foro, la evidencia fotográfica y las encuestas se incluyen en el documento (PMD, 2024, pp. 154-157).

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, se encuentra ubicada en el nivel 3

Justificación: En el Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de enero de 2024, publicado en San Francisco de Campeche, se establece el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Asimismo, se incluye el calendario de ministraciones del FAISMUN, para el ejercicio 2024, mismos que cuentan con su correspondiente CFDI, de acuerdo a lo programado. (POE, 2024, pp. 11-12):

Distribución de recursos del FAISMUN 2024	
Municipio	Inversión (pesos)
Calakmul	124,796,325
Calkiní	81,767,879
Campeche	122,825,804
Candelaria	170,365,460
Carmen	180,291,495
Champotón	102,472,084
Dzitbalché	31,766,780
Escárcega	137,261,141
Hecelchakán	58,298,821
Hopelchén	113,467,297
Palizada	35,637,094
Seybaplaya	20,052,647
Tenabo	29,449,197
Total:	1,208,452,024.00



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Calendario de enteros mensuales por municipio del FAISMUN 2024											
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Calakmul	12,479,632.00	12,479,632.00	12,479,632.00	12,479,632.00	12,479,632.00	12,479,633.00	12,479,633.00	12,479,633.00	12,479,633.00	12,479,633.00	124,796,325.00
Calkiní	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,788.00	8,176,787.00	81,767,879.00
Campeche	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,580.00	12,282,584.00	122,825,804.00
Candelaria	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	17,036,546.00	170,365,460.00
Carmen	18,029,150.00	18,029,150.00	18,029,150.00	18,029,150.00	18,029,150.00	18,029,149.00	18,029,149.00	18,029,149.00	18,029,149.00	18,029,149.00	180,291,495.00
Champotón	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,208.00	10,247,212.00	102,472,084.00
Dzilbichén	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	3,176,678.00	31,766,780.00
Escárcega	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,114.00	13,726,115.00	137,261,141.00
Hecelchakán	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,882.00	5,829,883.00	58,298,821.00
Hopelchén	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,730.00	11,346,727.00	113,467,297.00
Palizada	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,709.00	3,563,713.00	3,563,713.00	35,637,094.00
Seyaplaya	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,265.00	2,005,262.00	20,052,647.00
Tenabo	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,920.00	2,944,917.00	29,449,197.00
Total:	120,845,202.00	1,208,452,024.00									

Nota: La distribución se calculó con base en las ministraciones mensuales que realiza la SHCP.

El H. Ayuntamiento de Escárcega 2024 - 2027 cuenta con un documento llamado Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el que se encuentran los lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada uno, su ubicación, metas y beneficiarios.

Además, cuenta con un Manual de Procedimientos, fundamentado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, en cuyo apartado 4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, se detalla el procedimiento de registro contable y documento fuente de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. (DOF, 2018, pp. 8 y 19-20)

Por otra parte, en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de fecha 19 de febrero de 2024, Apartado 2.4 Uso de los recursos del FAIS (DOF, 2024, p.10) menciona que los recursos del FAIS serán administrados y ejercidos por los gobiernos locales y de las entidades federativas que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta. - Sí, se encuentra ubicada en el nivel 4

JUSTIFICACIÓN. - En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de fecha 19 de febrero de 2024, se establecen los mecanismos de seguimiento de obras.

Asimismo, en el Título Tercero de este documento, se refiere al seguimiento sobre el uso de los recursos, el cual considera informes sobre el ejercicio y destino de los recursos FAIS, las responsabilidades de Bienestar, y de los gobiernos locales.

Los Comités de Participación Social (CPS) tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAIS, mediante los Formatos de Participación Social (FPS), publicados en los presentes Lineamientos que deberán ser reportados por los gobiernos locales dentro del Módulo de participación social en la MIDS.

Así como la fiscalización de los mismos, con el fin de promover la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos del FAIS, Bienestar se coordinará con la ASF, a efecto



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

de establecer mecanismos de intercambio de información relacionada con el seguimiento y supervisión de las obras y acciones realizadas con recursos del FAIS.

El Seguimiento de obras implica documentar que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de las obras realizadas con recursos del FAIS, que se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la MIDS mediante el reporte de los FPS, así como de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras. (2024, p.7)

De igual manera, la Cuenta Pública Municipal, integra el detalle anual del ejercicio de las aportaciones (Presupuesto de Egresos de Escárcega 2024), que, en conjunto con las actas de los comités, permiten verificar si los recursos del FAIS se ejercen conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, los lineamientos FAIS y las reglas presupuestales del municipio.

Es importante mencionar que, los lineamientos FAIS y los Lineamientos SRFT son actualizados anualmente por SHCP; la MIDS 2024 se renueva cada ejercicio fiscal con la información de los municipios; y que el Manual de Procedimientos de Desarrollo Social (2024-2027) fue actualizado al inicio de la administración; por lo que se asegura que las herramientas y procesos estén vigentes y alineados a la normatividad federal y municipal.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal 2024?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí, el municipio de Escárcega, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024, en su apartado 1.4.1 Alcance de las facultades de Bienestar a través de la DGDR, (p.8), es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar capacitar a los gobiernos locales y entidades federativas, para la correcta planeación y operación del FAIS, y el correcto uso de los recursos, con el fin de que los proyectos que se realicen incidan en la disminución de carencias sociales y de rezago social.

Durante el periodo del 2024, como enlaces del FISMDF nivel operativo y directivo, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, se brindó capacitación sobre el uso de la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

(MIDS); sobre la revisión y diseño de los anexos de integración de las figuras de participación social, llenado y captura; tomando como base la “Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FISMDF”; en la planeación y seguimiento del FAIS para un ejercicio transparente del fondo; así como atención a dudas, con el objetivo de dar seguimiento a los cortes trimestrales para la entrega de información sobre la participación social en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Las capacitaciones se realizaron a nivel nacional, en modalidad presencial y por videoconferencia; en las que se abordaron temas específicos sobre los aspectos clave para la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el registro de proyectos en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Se trataron temas con énfasis en el registro de proyectos, ejecución de proyectos y elaboración, llenado correcto y registro en la MIDS de los anexos de participación social, así como de temas relacionados con los aspectos introductorios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y el proceso de registro de enlaces.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

En el municipio de Escárcega, la gestión y operación del FISMDF enfrenta diversos retos que influyen en la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos. En materia de recursos humanos, la Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario y la Unidad de Enlace FISM, cuentan con personal limitado, lo que dificulta la integración de expedientes y la verificación domiciliaria; para atenderlo, se ha recurrido a capacitaciones periódicas y a la coordinación interinstitucional con Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. En cuanto a recursos materiales y tecnológicos, existen limitaciones de transporte, equipo de cómputo y conectividad en comunidades rurales, lo cual retrasa la captura en la MIDS y el SRFT; como estrategia, el municipio organiza brigadas móviles y centraliza la carga de información en las oficinas municipales.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Otro reto importante son las condiciones meteorológicas, ya que las lluvias e inundaciones frecuentes provocan demoras en la ejecución de proyectos de agua potable, drenaje y vivienda, sobre todo en localidades de difícil acceso; para enfrentarlo, se reprograman calendarios de obra priorizando acciones en temporada seca. También se presentan retrasos en la ministración de recursos del Ramo 33, lo que afecta el inicio oportuno de obras; ante ello, el ayuntamiento ha recurrido a utilizar recursos propios de libre disposición para adelantar proyectos prioritarios, con posterior regularización al recibir las aportaciones.

En el ámbito de la gestión y procedimientos, la integración de expedientes y el cumplimiento documental que exige la normatividad FAIS representa una carga administrativa considerable; la estrategia adoptada ha sido implementar el Manual de Procedimientos de Desarrollo Social 2024–2027, que estandariza procesos y responsabilidades.

Finalmente, en materia de transparencia y control social, los Comités de Participación Social en ocasiones funcionan de manera más formal que efectiva, limitando su papel en la priorización y supervisión de obras; para mejorar este aspecto se han impulsado reuniones informativas y reforzado la documentación de actas y reportes fotográficos.

En conjunto, los retos descritos y las estrategias implementadas se encuentran documentados en el Manual de Procedimientos, en los Programas Anuales de Trabajo, en los informes financieros trimestrales, en la Cuenta Pública y en las Actas de Comités, lo que permite dar cuenta de la gestión municipal y, al mismo tiempo, identificar áreas de mejora que fortalezcan la eficiencia y la participación social en el ejercicio de los recursos del FISMDF.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

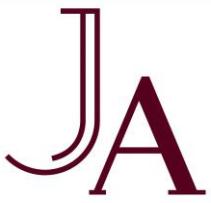
En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

Respuesta: Como tal el municipio de Escárcega NO tiene un proceso sistematizado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se apoya de la herramienta de planeación establecida en la plataforma denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) implementada por la Secretaría de Bienestar desde la planeación, seguimiento, registro, validación, ajustes y conclusión.

La MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada que permite llevar un registro sistematizado de la planeación del gasto, de la participación social y un mayor cumplimiento del municipio.

En cuanto al criterio de asignación de recursos se planearon y capturaron 260 proyectos FISMDF, con una inversión de \$108,932,713.34 correspondiente al 95.71% del porcentaje de inversión planeada. Estos corresponden a 214 proyectos de incidencia directa; 46 complementarias.



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
 Av. José López Portillo 226,
 Depto.4
 Col. Miguel Hidalgo
 Campeche, Cam.
 CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 137,261,141.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹ :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 23,452,523.68
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 113,808,617.32
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 113,808,617.32

Fuente: MIDS 2024

Asimismo, se registró \$2,096,359.01 (1.53%) de gastos indirectos y \$2,745,221.00 2% al PRODIM, lo cual representa el 99.7% del total de los recursos.

En el sistema se encuentra cargada la información relativa a:

- I. Acta de Instalación del CPS y formato de capacitación al CPS.
- II. Reporte de las actividades desarrolladas por los CPS (inicio y desarrollo de los proyectos).
- III. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS, y
- IV. Formato de logros y resultados alcanzados por los CPS.

Con estos reportes de los proyectos, se identifica qué obras dispusieron del acta de instalación, reporte de capacitación, cuántos elaboraron el reporte de actividades de inicio, desarrollo de la obra y, el de quejas y/o denuncias por parte del CPS en caso de existir se adjuntan con las firmas de sus integrantes; finalmente, el anexo 4 referente al reporte de resultados del comité, ahora incluye el formato de acta entrega - recepción que deberá ser llenado por un representante del municipio y los integrantes del CPS.

Esta responsabilidad sobre el manejo de la plataforma MIDS recae en la figura del Director apoyado en su base operativa la Dirección de planeación.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta. - Sí, se encuentra ubicada en el nivel 4

Justificación. - Fundamentando su actividad como lo señala el acuerdo por el que se emiten los lineamientos del fondo, la guía de operación de la MIDS, lo señalado en el artículo 85 de la LFPRH.

A nivel federal los avances y seguimiento, se reportan en la MIDS, la cual es la herramienta de Planeación establecida por la Secretaría de BIENESTAR a favor de los municipios, la aplicación y registro en el sistema de recursos federales transferidos (FRFT) de la SHCP. En esta plataforma se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del fondo, validados por la Secretaría de Finanzas del Estado, a nivel proyecto, a nivel indicadores y a nivel financiero.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

A través del sistema del SIACAM se registran los proyectos autorizados y aprobados por el COPLADECAM y COPLADEMUN.

A nivel municipal, se dispone de una plataforma denominada INDETEC-SAACG.NET, en el cual se lleva los registros y seguimientos de acuerdo al presupuesto de egresos y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) monitoreando los momentos contables, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, se da puntual seguimiento y monitoreo al Fondo, a través de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), se lleva a cabo un análisis sobre el avance físico-financiero de las obras y acciones ejecutadas, se informa sobre el ejercicio, aplicación y destino de los recursos ministrados por el estado al municipio conforme a las normativas, documentación comprobatoria que compruebe las erogaciones realizadas, obras validadas por el Órgano Interno de Control, presentación para su aprobación ante el H. Cabildo Municipal las cuentas públicas y su publicación en el portal de transparencia municipal, y reintegrando a la federación al cierre del ejercicio aquellos recursos que no se hayan comprometidos y devengados.

Para ello, se proporciona como evidencia documental digital los informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio en el enlace <https://www.escarcega.gob.mx/> apartado "Transparencia": Contabilidad gubernamental, Contabilidad SMDIF, Contabilidad SMAPEE y Transparencia.

Asimismo, en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social MIDS, se da cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.2. Actividades para la verificación y seguimiento de los recursos del FISMDF, como gobierno municipal se lleva a cabo el levantamiento de reportes señalados en la GUIA MIDS con los comités de participación ciudadana para proporcionar información a la Secretaría de Bienestar para la supervisión y el seguimiento de los recursos del fondo, en términos del artículo 33, fracción II, Apartado B, incisos d) y f) de la LCF.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí, se encuentra ubicada en el nivel 4

Justificación: El Municipio de Escárcega, cumple con todas las características y criterios señaladas en los incisos A,B, C, D de la pregunta en cuestión, como municipio se elabora los reportes trimestrales de conformidad con los lineamientos y sistema establecido por la Secretaría, informando sobre el ejercicio, destino y los resultados alcanzados respecto de los recursos federales transferidos; estos informes incluyen información el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal como lo señala el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, remitiendo al Ejecutivo Estatal y Federal información consolidada a la terminación de cada trimestre, capturando la información en el SFRT de la SHCP, y a disposición para consulta en su página electrónica de Internet del propio ayuntamiento, para el público en general conforme lo señala el Artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El municipio de Escárcega cumple con lo establecido en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y publica en el enlace de su página oficial de transparencia <https://www.escarcega.gob.mx/transparencia/> la información correspondiente a la ejecución de sus recursos, así como en el Programa Anual de Inversión Pública, para su



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

consulta, así como la información contable, presupuestaria programática. Asimismo, se puede encontrar información del ejercicio presupuestario; de recursos federales, así como informes anuales y trimestrales de la cuenta pública.

Es a través de esta herramienta, que se reciben y se les da trámite a las solicitudes de acceso a la información pública del municipio.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

No procede valoración cuantitativa.

En el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se establece que los Comité de Participación Social (CPS) son órganos de participación y representación ciudadana, integrado equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electo de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, toda vez que se apeguen a los criterios de la Guía de Participación Social publicada por Bienestar.

Es decir, son órganos comunitarios integrados por beneficiarios con carácter honorífico, cuya finalidad es vigilar, dar seguimiento y evaluar las obras y acciones financiadas con el FAIS, desde la planeación hasta la conclusión, los cuales deben registrar avances mediante formatos oficiales y participar en reuniones informativas para conocer objetivos y responsabilidades.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece como principio rector la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de programas sociales (arts. 26 y 33) y reconoce el derecho de la población a intervenir en la vigilancia de los recursos públicos destinados al desarrollo social LGDS.

En su art. 49, fracc. V, Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que el ejercicio de los fondos de aportaciones se evaluará con base en indicadores de desempeño, donde la participación ciudadana, a través de comités, constituye un insumo para la rendición de cuentas LCF.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Los Lineamientos Generales de Operación del Ramo 33, refuerzan la obligación de informar y rendir cuentas sobre el ejercicio y destino de los fondos, así como de integrar los mecanismos de evaluación y control social.

En cuanto al municipio de Escárcega, los CPS actúan como vigilantes comunitarios de estas inversiones en infraestructura básica: agua potable, alcantarillado, electrificación, vivienda y urbanización. En comunidades rurales y dispersas del municipio, los comités se convierten en el principal medio de control social, ya que acercan la supervisión del gasto público a la ciudadanía.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El municipio de Escárcega documenta los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FISMDF) a través de los siguientes instrumentos normativos y de gestión:

Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal: Aunque a nivel municipal no se cuenta con una MIR propia específica para el FISMDF, se alinean a los indicadores de la MIR federal que mide avances en reducción de carencias sociales (agua, drenaje, electricidad, vivienda). Estos indicadores son reportados trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a los Lineamientos del FAIS (DOF, 2024).

Indicadores estatales: El municipio utiliza los indicadores de rezago social y pobreza extrema publicados por CONAPO y CONEVAL, que sirven como base para orientar la inversión hacia zonas de atención prioritaria. Se reportan en la planeación anual y son utilizados principalmente para priorización y programación de obras.

Evaluaciones: Conforme al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (DOF, 2024, p.45) los fondos de aportaciones están sujetos a evaluación del desempeño mediante indicadores de resultados LCF. Estas evaluaciones pueden ser externas (ASF, evaluaciones estatales o del Programa Anual de Evaluación) y se realizan de forma anual.

Informes sobre la atención de necesidades: El municipio elabora informes trimestrales y anuales sobre la ejecución física y financiera del FAIS, reportados en el SRFT y presentados al Cabildo. Estos informes explican cómo las obras contribuyen a reducir carencias básicas en agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y urbanización.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Actas de los Comités de Participación Social, que documentan la supervisión ciudadana de obras; y a través de la Cuenta pública municipal, donde se integran los resultados financieros y físicos del ejercicio del FAIS.

La periodicidad de los reportes va desde **trimestral, para los avances físico-financieros en SRFT; Anual**, en el caso de Evaluaciones externas y presentación en la **Cuenta Pública**; así como durante **la ejecución de obras**, en el caso de los Informes Comunitarios y Actas de Comités de Participación Social.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica, lo que limita la capacidad de medir el impacto real del programa a largo plazo.

Se identifican tres indicadores de gestión correspondientes al FAISMUN, en los informes de la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública, del cuarto trimestre de 2024. Sin embargo, ninguno de ellos es un indicador estratégico, por lo que no es posible valorar el avance de metas o los resultados en el municipio de Escárcega, en este sentido.

Se recomienda implementar una Matriz de Indicadores de Resultados y realizar evaluaciones de impacto que permitan medir de forma rigurosa los resultados del programa a largo plazo, contribuyendo a la mejora continua y a la transparencia en la rendición de cuentas y a identificar aspectos relacionados directamente con los indicadores federales estratégicos

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica, lo que limita la capacidad de medir el impacto real del programa a largo plazo.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Sin embargo, se logra identificar tres indicadores de gestión correspondientes al FAISMUN, en los informes de la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública, del cuarto trimestre de 2024, en el municipio de Escárcega.

Estos indicadores cuentan con las siguientes metas y porcentaje de avance:

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META MODIFICADA	META MODIFICADA2	REALIZADO EN EL PERÍODO	PORCENTAJE DE AVANCE
189338	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrado en las MIDS	Porcentaje	Ascendente	69.65174	79.0393	82.95455	104.95%
171070	Porcentaje de proyectos de complementarios registrado en las MIDS	Porcentaje	Descendente	28.85572	19.65066	15.5303	79.03%
191456	Porcentaje de otros proyectos de contribución directa registrado en las MIDS	Porcentaje	Descendente	1.49254	1.31004	1.51515	115.65%

Fuente: Indicadores FISMDF cuarto trimestre 2024

Por lo que se observa que los indicadores 189338 y 191456 tienen un avance de su meta por encima del destacado, pues sobrepasa al 100% de avance de lo establecido, por lo que las metas pueden considerarse laxas.

En cuanto al indicador 171070, cuenta con un avance de 79.03% al cierre del cuarto trimestre de 2024, por lo que se considera adecuado, respecto a la meta establecida.

19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El municipio cuenta con evaluación de consistencia y resultados correspondiente al ejercicio 2023 que permite identificar hallazgos, en los que se identifica la ausencia de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica, lo que limita la capacidad de medir el



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Dept.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

impacto real del programa a largo plazo. Por lo que se recomienda desarrollar una MIR que permita documentar y medir de forma más precisa el cumplimiento de los objetivos del programa, alineándolos con las necesidades locales. (Cuenta pública p. 204)

Para el ejercicio fiscal 2024, persiste la ausencia de una MIR, por lo que se recomienda implementar una Matriz de Indicadores de Resultados y realizar evaluaciones de impacto que permitan medir de forma rigurosa los resultados del programa a largo plazo, contribuyendo a la mejora continua y a la transparencia en la rendición de cuentas, contribuyendo a identificar aspectos relacionados directamente con los indicadores a nivel Fin y/o Propósito.

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El municipio cuenta con evaluación de consistencia y resultados correspondiente al ejercicio 2023 que permite identificar hallazgos, en los que se identifica la ausencia de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica, lo que limita la capacidad de medir el impacto real del programa a largo plazo. Por lo que se recomienda desarrollar una MIR que permita documentar y medir de forma más precisa el cumplimiento de los objetivos del programa, alineándolos con las necesidades locales. (Cuenta pública p. 204)

Para el ejercicio fiscal 2024, persiste la ausencia de una MIR, por lo que se recomienda implementar una Matriz de Indicadores de Resultados y realizar evaluaciones de impacto que permitan medir de forma rigurosa los resultados del programa a largo plazo, contribuyendo a la mejora continua y a la transparencia en la rendición de cuentas, contribuyendo a identificar aspectos relacionados directamente con los indicadores a nivel Fin y/o Propósito.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF

Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo; las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora; las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito; las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

Por cada una de las secciones temáticas se describen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio de Escárcega:

Contribución y destino

Fortaleza: EL Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMD 2024-2027, "Lo hacemos con el corazón" en su Ejes I Gobierno Humanista, Incluyente, y Participativo, cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo, nos permiten identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones; cuenta con un acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal; cuenta con un Programa Anual de inversión que coordina la dirección de Planeación. **Debilidad:** No cuenta con un documento diagnóstico del programa federal como tal. **Oportunidad:** Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedades y/o Sinergia entre el FISMDF y otros programas que operan en el Municipio tanto municipales como estatales y federales. **Amenaza:** No identificar oportuna y eficazmente las necesidades del municipio para abatir la pobreza y el rezago social de la población del municipio. **Recomendación:** Elaborar un documento diagnóstico de los programas federales, donde se identifique la problemática social que justifique la aplicación de los fondos para lo que fueron creados, como el abatir la pobreza y rezago social, así como sus poblaciones y sus estrategias y medición de sus indicadores.



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Gestión y operación:

Fortaleza: Tiene de apoyo la normatividad de un manual de contabilidad gubernamental, donde se observa las normas generales para la contabilización y registro del ejercicio de los programas federalizados. Los Comités de Participación ciudadana tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAIS. Cuenta con documentos como resultado de las mesas de trabajo del FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA en la conformación del PMD, tomando en consideración para su integración a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias. **Debilidad:** No existe un documento normativo, que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa. **Oportunidad:** Contar con personal altamente capacitado en la gestión y operación del programa. No existen manuales de organización, ni manuales de procedimientos de las áreas ejecutoras u operativas de los programas federales. **Amenazas:** No considerar a nivel gerencial, los informes finales de las mesas de trabajo, y por consiguiente no identificar las necesidades con más prioridad para la población del municipio de Escárcega. Los Comités de Participación Social (CPS) tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez. **Recomendaciones:** Se recomienda generar flujos o manual de procedimientos de la administración y ejecución de los recursos federales. Elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.

Generación de información y rendición de cuentas:

Fortalezas: La MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada. Cuenta con la aplicación y registro en el sistema de recursos federales transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC SAACG.NET. Dispone de la página de transparencia del municipio. Existen informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio en el enlace <https://www.escarcega.gob.mx/> apartado "Transparencia": Contabilidad gubernamental, Contabilidad SMDIF, Contabilidad SMAPAE y Transparencia. Existe un papel de trabajo F015, avance físico y financiero de obras y acciones ejecutadas al 31-12-2024. **Debilidades:** El flujo de información normativa entre las unidades que operan el programa es débil. No se presenta un informe final como resultado de los trabajos de mesas de trabajo, no



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

existen documentados los reportes o informes finales de los comités de participación ciudadana. **Amenazas:** Cometer errores al capturar la información en los diferentes sistemas de rendición de cuentas como el MIDS, el SRFT. **Recomendaciones:** Generar informes finales de los resultados de las mesas de trabajo de Coplademun y reportarlos en las sesiones del COPLADEMUN, con la finalidad que exista una alineación con el Programa Anual de Inversión (PAI). Alimentar la plataforma MIDS al 100 % relativo a las actas de comités de participación ciudadana de seguimiento y verificación de Obra. Fortalecer el área de planeación con personal calificado que permita complementar captura, seguimiento y análisis de información. Fortalecer los comités de participación ciudadana.

Orientación y medición de resultados:

Fortalezas: Se han elaborado Evaluaciones al programa en ejercicios anteriores.

Debilidades: Carece de una MIR específica de los programas federales; no cuenta con un mecanismo estructurado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Oportunidades: Fortalecer la transparencia de la ejecución del programa a través del fortalecimiento de los comités de participación ciudadana, y optimizar la medición de los índices de satisfacción de manera constante. **Amenazas:** Que la planeación de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del FISMDF no se ejecuten de manera eficaz y eficiente para llegar a las personas o a las zonas de mayor rezago social y pobreza.

Recomendaciones: Analizar los Indicadores de Gestión en los cuales al analizarlos se comenta la necesidad de ampliarlos y en su caso modificarlos para que exista una alineación entre ellos y los resultados de participación por parte del municipio en la disminución de la pobreza y el rezago social, así como se mencionó anteriormente construir una MIR en este caso por el programa y aplicar mecanismos para medir los índices de satisfacción. Estructurar un mecanismo a través de formatos y controles para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos de ejercicios anteriores.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

VII. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es de los pocos fondos federales que es ejecutado directamente por los municipios.

Las obras y acciones que se realicen se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios. Al 31 de diciembre de 2024 el Municipio de Escárcega devengó \$136,929,691.00 que corresponde al 99.76% y de los recursos del FISM; del cual pagó \$136,605,118.26 (99.52%), de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2024 (p.72), por lo que se reintegra \$331,450.00 que representa el 0.24% de los recursos.

En este Fondo, los recursos asignados son utilizados para el financiamiento de obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud
- Infraestructura básica del sector educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de Infraestructura

Principales hallazgos y recomendaciones: El municipio no cuenta con un documento diagnóstico del programa FISMDF, donde se refiere los objetivos del programa, la cobertura, los análisis de las alternativas, diseño de la intervención presupuestado, el impacto del programa.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

La Recomendación es elaborar un documento diagnóstico que incluya a los Programas Federales en los que participa el municipio, donde se identifique la problemática social que justifique la aplicación de los fondos para lo que fueron creados, como el abatir la pobreza y rezago social.

No existe un documento que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa. Se recomienda: Manual de Procedimientos de la Administración y Ejecución de los Recursos Federales, donde se describan los flujos de operación y elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.

El municipio ejecutor del programa cuenta con mecanismos informáticos de sistemas o plataformas para la generación de la información y la rendición de cuentas como: la MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada, cuenta con la aplicación y registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (FRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC.SAACG.NET, así como dispone de la página de transparencia del municipio.

Se han conformado comités de participación ciudadana, mediante la implementación de una guía de participación social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF, sin embargo no se presenta un informe final como resultado de los trabajos de los comités de participación social para la toma de decisiones a nivel gerencial por lo que se **Recomienda** generar informes finales de los resultados de los comités de participación ciudadana de manera oportuna y eficiente y reportarlos en las sesiones del COPLADEMUN, con la finalidad de darle una alineación con el Programa Anual de Inversión (PAI).

No se puede realizar un análisis de la MIR del programa, ya que no se cuenta con una MIR que se considere alusivo al programa. Este cuenta con tres indicadores de Gestión, sin embargo, no se cuenta con las Fichas Técnicas específicas de estos indicadores. Se **sugiere** analizar los indicadores y vincularlos a las estrategias del programa Federal para obtener el porcentaje o la medición de la participación del municipio en la disminución de la situación de pobreza y rezago social.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Al analizar si se le ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora como resultado de las evaluaciones de ejercicios anteriores se comenta no se han cumplido de manera formal por lo que se **recomienda** estructurar un mecanismo a través de formatos y control interno, para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos de ejercicios anteriores; contribuyendo a la mejora continua y a la transparencia en la rendición de cuentas, contribuyendo a identificar aspectos relacionados directamente con los indicadores a nivel Fin y/o Propósito.



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

6. ANEXOS



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en Ejercicio Fiscal 2024

Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado	Reintegro
FISM	144,729,275.00	137,261,141.0 0	136,929,691.00	331,450.00

Fuente: Cuenta Pública 2024, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 (p.72).

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en Ejercicio Fiscal 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
BANOBRAS	\$23,452,523.68	17.13
Agua potable	\$7,247,744.39	5.29
Alcantarillado	\$909,693.79	0.66
Electrificación	\$1,313,286.13	0.96
Mejoramiento de vivienda	\$26,910,341.08	19.65
Urbanización	\$72,264,810.20	52.77
Gastos indirectos	\$2,092,411.65	1.53
PRODIM	\$2,743,263.00	2.00
TOTAL	\$136,934,073.92	100.00



C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en Ejercicio Fiscal 2024 por incidencia

Incidencia	Ejercicio	Porcentaje
Obras directas	134,190,810.92	98.00
Obras complementarias	0.00	0.00
PRODIM	2,743,263.00	2.00
TOTAL	\$ 136,934,073.92	100.00

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en Ejercicio Fiscal 2024

Elemento	Hombres	Mujeres	Total
Agua entubada	258	425	683
Alcantarillado	28	50	78
Drenaje y letrinas	0	0	0
Electrificación rural y de colonias pobres	56	100	156
Infraestructura básica del sector educativo	28	50	78
Infraestructura básica del sector salud	0	0	0
Mejoramiento de vivienda	740	740	1,480
Urbanización	1,250	851	2,101
Gastos indirectos	250	250	500
PRODIM	125	125	250
Crédito Banobras	0	0	0



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226, Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio de Escárcega

Tabla 5. Fuentes de Financiamiento concurrentes durante el Ejercicio Fiscal 2024

Incidencia	FISMDF	Monto por fuente de financiamiento								Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
		Federal		Estatal		Municipal		(empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Obras directas											
Obras complementarias											
PRODIM											
Gastos indirectos											

No Aplica.
En este ejercicio fiscal no existió concurrencia de otras fuentes de financiamiento con el programa,
en el municipio de Escárcega, para el ejercicio 2024.



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
 Av. José López Portillo 226, Depto.4
 Col. Miguel Hidalgo
 Campeche, Cam.
 CP. 24094
[e. jos_aguayo@hotmail.com](mailto:e.jos_aguayo@hotmail.com)
[t. 9811050503](tel:9811050503)

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en ejercicio fiscal 2024

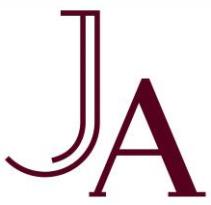
Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento												Total
		FISMDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)				
Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
Agua potable														
Alcantarillado														
Drenaje y letrinas														
Electrificación														
Infraestructura básica del sector educativo														
Infraestructura básica del sector salud														
Mejoramiento de vivienda														
Total obras directas														
Infraestructura básica del sector educativo														
Urbanización														
Total obras complementarias														
Gastos indirectos														
PRODIM														
Total														

No Aplica.
 En este ejercicio fiscal no existió concurrencia de otras fuentes de financiamiento con el programa,
 en el municipio de Escárcega, para el ejercicio 2024.

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio de Escárcega

Modelo General de Procesos

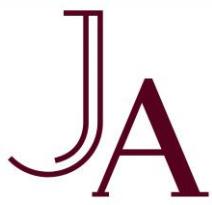




C.P. Josué Aguayo

Tabla 7. Tabla general de procesos

Tabla General de Procesos					
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	
1	Publicación	Publica en el DOF del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación con los montos del FISMDF	SHCP		
2	Publicación	Publica el ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024	ESTADO		
3	Acuerdo	Emite el ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33	ESTADO		
4	Convenio	Firman el Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución y Acciones para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, suscrito por el Estado y el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar	SAFIN-BIENESTAR		
5	Envío de Convenio	Envía el convenio a la DGDR la propuesta metodológica y los resultados de cálculo de distribución del FISMDF para su revisión y validación	ESTADO		
6	Publicación de distribución del FISMDF	Publica la distribución del FISMDF a los municipios en su órgano de difusión	ESTADO		



C.P. Josué Aguayo

Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
7	Publicación de los acuerdos	Publica el Acuerdo por el que emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	BIENESTAR	
8	Envía un ejemplar de distribución del FISMDF	Envía a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) BIENESTAR y a la Delegación de esta dependencia, un ejemplar de la publicación en su órgano oficial de difusión de la distribución del FISMDF del ejercicio fiscal de que se trate	ESTADO	
9	Apertura de cuentas bancarias	Apertura cuentas bancarias autorizadas para recibir las transferencias de los recursos	Tesorería Municipal	
10	Transferencia de recursos	Transfiere los recursos del FISMDF a los municipios conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal	SAFIN	
11	Recepción de solicitudes	Recibe las peticiones ciudadanas de obras y acciones	Presidente Municipal	
12	Integra peticiones ciudadanas	Recopila e integra base de datos de peticiones ciudadanas	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
13	Integrar mesas de trabajo	Integra las mesas de trabajo del COPLADEMUN	Dirección de Planeación	
14	Presentar propuestas de obras	Presenta las propuestas de obras al COPLADEMUN para su priorización en el Presupuesto	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
15	Designar Enlaces	Designa el enlace FISMDF municipal	Presidente	
16	Elaborar las Matrices	Elabora la Matriz de Indicadores para resultados PbR	Dirección de Planeación	
17	Presentar el PAIP	Presenta el Programa Anual de Obras de obras al H. Cabildo Municipal para su aprobación	Dirección de Planeación	
18	Difundir el PAIP	Difunde el Programa Anual de Inversión Pública ante la comunidad en general y en su página electrónica	Dirección de Planeación	
19	Conformar Comités de Participación Ciudadana	Inicia la conformación de los Comités de Participación Ciudadana para cada proyecto aprobado	Dirección de Planeación	



C.P. Josué Aguayo

Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
20	Registrar los Comités en la plataforma de Bienestar	Genera y registra los comités de participación ciudadana, los trabajos, incidencias y reportes de seguimiento	Dirección de Planeación	
21	Levantamientos topográficos	Efectúa visita, analiza factibilidad técnica y levantamiento topográficos en comunidades y lugares para obras	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
22	Elaboración y presentación de proyectos técnicos de obras	Presenta los proyectos técnicos de obras ante el COPLADEMUN	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
23	Carga y registra en la MIDS	Carga, registra y firma los proyectos en la MIDS	Dirección de Planeación	
24	Solicitud de Suficiencia Presupuestal	Solicita suficiencia presupuestal	Dirección de Planeación-Tesorería	
25	Validación de proyectos	Revisa y valida los proyectos conforme a la normativa	Secretaría de Bienestar	
26	Turna oficios de Suficiencia Presupuestal	Recibe, firma y turna oficios de solicitud de suficiencia presupuestal autorizada	Tesorería Municipal	
27	Reclasifica las fuentes de Financiamiento	Gira Instrucciones para que se realice la reclasificación de fuente de financiamiento	Tesorería Municipal	
28	Emite Oficios	Emite oficios de autorización y aprobación	Dirección de Planeación	
29	Genera Convocatorias	Inicia el proceso de asignación mediante convocatoria pública federal, estatal o invitación restringida o por adjudicación directa	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
30	Adjudicación de Obras	Elaboran y presentan ante el Comité de Obras la adjudicación fallo de los concursos de obra pública	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
31	Elaboración y formalización de contratos	Elabora y formaliza el contrato de obra pública entre el Municipio y la empresa seleccionada	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	



C.P. Josué Aguayo

Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
32	Integración de expedientes de obras	Integra los expedientes para envío a la Tesorería	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
33	Proceso constructivo	Inicia el proceso constructivo	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente	
34	Reportes de Obras	Supervisa y genera reportes de obra, bitácora y verifica avances físicos	Supervisor de Obra Pública	
35	Entrega de estimaciones	Entrega al supervisor de obra las primeras estimaciones	Contratista	
36	Revisa, rechaza o autoriza estimaciones	Autoriza o rechaza las estimaciones por diferencias técnicas o numéricas	Supervisor de Obra Pública	
37	Trámites de pagos	Tramita el pago de estimaciones, gastos, anticipos facturas a Tesorería Municipal	Control presupuestal Obras Públicas	
38	Trámites de documentos	Prepara carátula de pago, firma y remite a CP	Control presupuestal Obras Públicas	
39	Trámite de Pagos	Recibe carátula de pago y remite al departamento de Egresos	Control Presupuestal Tesorería	
40	Levantamientos de reportes e incidencias	Registra en la bitácora de obra las incidencias relevantes y verifica que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos	Supervisor de Obra Pública	
41	Presentación de estimaciones	Entrega al supervisor de obra las siguientes estimaciones	Contratista	
42	Trámites de pagos	Tramita el pago de estimaciones, gastos, anticipos facturas a Tesorería Municipal	Control presupuestal Obras Públicas	
43	Evaluación de Obras	Ejecuta el seguimiento y evaluación de las obras a través del Comité de Participación Ciudadana	Dirección de Planeación	



C.P. Josué Aguayo

Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
44	Realizar reuniones de seguimiento y evaluación	Celebra sesiones ordinarias, extraordinarias de avances físicos y financieros de obras	Dirección de Planeación	
45	Análisis de resultados	Da seguimiento a reportes emitidos por la comunidad en el proceso de obra	Dirección de Planeación	
46	Captura de reportes	Genera y registra los avances de inicio, proceso y termino de cada obra en la MIDS de la Secretaría de Bienestar	Dirección de Planeación	
47	Emisión de reportes de termino de obra	Comunica la terminación de los trabajos de obras	Supervisor de Obra	
48	Entrega de Obras	Verifica conclusión de obra y realiza entrega física a los ciudadanos para su operación, conservación y mantenimiento	Presidente Municipal	
49	Elaboración de expedientes Definitivos	Elabora los expedientes definitivos de obras	Control Presupuestal Obras Públicas	
50	Trámites de pagos	Tramita los pagos definitivos de las estimaciones finales	Control presupuestal OP	
51	Trámites de pagos	Recibe carátula de pago y remite al departamento de Egresos	Control Presupuestal Tesorería	
52	Entrega y firmas de actas	Recupera mediante actas y firmas la entrega de obras a la ciudadanía	Dirección de Planeación	
53	Trámites de pagos	Realiza el Pago	Dept. de Egresos de la Tesorería	
54	Evaluación de resultados	Informa sobre los resultados alcanzados en el ejercicio	Dirección de Planeación	
55	Atención de auditorías	Atiende las auditorías fiscales en coordinación con los entes ejecutores del gasto federalizado	Órgano Interno de Control	
56	Reintegro de recursos	Reintegra recursos y rendimientos financieros no devengados y/o ministrados, a la Federación	Tesorería Municipal	



C.P. Josué Aguayo

Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
56	Presentación de Resultados	Presenta el cierre de las cuentas públicas ante el H. Cabildo Municipal para su aprobación	Tesorería Municipal	



C.P. Josué Aguayo

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conejor de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conejor de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conejor de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos* (SFP, 2016).



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
 Av. José López Portillo 226, Depto.4
 Col. Miguel Hidalgo
 Campeche, Cam.
 CP. 24094
 e. jos_aguayo@hotmail.com
 t. 9811050503

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

Tabla 8. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FISMDF Ejercicio Fiscal 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
 Av. José López Portillo 226, Depto.4
 Col. Miguel Hidalgo
 Campeche, Cam.
 CP. 24094
 e. jos_aguayo@hotmail.com
 t. 9811050503

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO					
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS DEL MUNICIPIO
EL Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifican los diagnósticos de las necesidades como es el PMD 2024-2027, "Lo hacemos con el corazón" en su Ejes I Gobierno Humanista, Incluyente, y Participativo. Cuenta con el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo, nos permiten identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones, cuenta con un acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, cuenta con un Programa Anual de inversión que coordina la Dirección de Planeación.	No cuenta con un documento diagnóstico del programa federal como tal.	Existe la posibilidad de ejecutar acciones en complementariedades y/o sinergia entre el FISMDF y otros programas que operan en el municipio tanto municipales como estatales y federales.	No identificar oportunamente y eficazmente las necesidades del municipio para abatir la pobreza y el rezago social de la población del municipio.	Elaborar un documento diagnóstico de los Programas Federales, donde se identifique la problemática social que justifique la aplicación de los fondos para lo que fueron creados, como el abatir la pobreza y rezago social, así como sus poblaciones y sus estrategias y medición de sus indicadores.	Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario. Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
Av. José López Portillo 226, Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

GESTIÓN Y OPERACIÓN

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN
Tiene de apoyo la normatividad de un manual de contabilidad gubernamental, donde se observa las normas generales para la contabilización y registro del ejercicio de los programas federalizados. Los Comités de Participación Ciudadana tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAIS Cuenta con documentos como resultado de las mesas de trabajo del FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA en la conformación del PMD, tomando en consideración para su integración a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias	No existe un documento normativo, que identifique puntualmente las responsabilidades específicas de cada área o puesto en la gestión y operación del programa.	Contar con personal altamente capacitado en la gestión y operación del programa. No existen manuales de organización, ni manuales de procedimientos de las áreas ejecutoras u operativas de los programas federales.	No considerar a nivel gerencial, los informes finales de las mesas de trabajo y por consiguiente no identificar las necesidades con más prioridad para la población del municipio de Escárcega Comités de Participación Social (CPS) tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, y honradez.	Se recomienda generar flujos o manual de procedimientos de la administración y ejecución de los recursos federales. Elevarlo a documento normativo. Con la finalidad de optimizar los procesos, delimitar las responsabilidades y evitar cometer errores con el flujo de la información.	Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario. Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente Comité COPLADEMUN de



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
 Av. José López Portillo 226, Depto.4
 Col. Miguel Hidalgo
 Campeche, Cam.
 CP. 24094
 e. jos_aguayo@hotmail.com
 t. 9811050503

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS DEL MUNICIPIO
<p>La MIDS es una herramienta de planeación estratégica sistematizada.</p> <p>Cuenta con la aplicación y registro en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) de la SHCP, sistema del SIACAM registramos los proyectos autorizados y aprobados, sistema contable de INDETEC.</p> <p>Dispone de la página de transparencia del municipio.</p> <p>Existen informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema contable, sesiones del COPLADEMUN y actas de cabildo, publicando los resultados alcanzados a disposición de la ciudadanía en la página de transparencia del municipio en el enlace https://www.escarcega.gob.mx/ apartado "Transparencia": Contabilidad gubernamental, Contabilidad SMDIF, Contabilidad SMAPAE y Transparencia.</p> <p>Existe un papel de trabajo F015, avance físico y financiero de obras y acciones ejecutadas al 31-12-2024</p>	<p>El flujo de información normativa entre las unidades que operan el programa es débil.</p> <p>No se presenta un informe final como resultado de los trabajos de mesas de trabajo, no existen documentados los reportes o informes finales de los comités de participación ciudadana.</p>		<p>Cometer errores al capturar la información en los diferentes sistemas de rendición de cuentas como el MIDS, el SRFT.</p>	<p>Generar informes finales de los resultados de las mesas de trabajo de Coplademun y reportarlos en las sesiones del COPLADEMUN, con la finalidad que exista una alineación con el Programa Anual de Inversión (PAI)</p> <p>Alimentar la plataforma MIDS al 100 % relativo a las actas de Comités de Participación Ciudadana de seguimiento y verificación de Obra.</p> <p>Fortalecer el área de planeación con personal calificado que permita complementar captura, seguimiento y análisis de información.</p> <p>Fortalecer los Comités de Participación Ciudadana.</p>	<p>Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario.</p> <p>Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente</p> <p>Comité de COPLADEMUN</p>



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo Canché
Auditor Fiscal y Financiero
 Av. José López Portillo 226, Depto.4
 Col. Miguel Hidalgo
 Campeche, Cam.
 CP. 24094
 e. jos_aguayo@hotmail.com
 t. 9811050503

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS					
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES	ACTORES INVOLUCRADOS DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN
Se han elaborado Evaluaciones al programa en los ejercicios anteriores	Carece de una MIR específica de los programas federales.	Fortalecer la transparencia de la ejecución del programa a través del fortalecimiento de los Comités de Participación Ciudadana, y optimizar la medición de los índices de satisfacción de manera constante.	Que la planeación de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del FISMDF no se ejecuten de manera eficaz y eficiente para llegar a las personas o a las zonas de mayor rezago social y pobreza.	Analizar los Indicadores de Gestión y en su caso modificarlos para que exista una alineación entre ellos y los resultados de participación por parte del municipio en la disminución de la pobreza y el rezago social. Aplicar mecanismos para medir los índices de satisfacción.	Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario. Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y medio Ambiente Comité de COPLADEMUN
	No cuenta con un mecanismo estructurado para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.			Estructurar un mecanismo a través de formatos y controles para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos de ejercicios anteriores.	Dirección de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario. Comité de COPLADEMUN



C.P. Josué Israel Aguayo

Canché

Auditor Fiscal y

Financiero

Av. José López Portillo 226,

Depto.4

Col. Miguel Hidalgo

Campeche, Cam.

CP. 24094

e. jos_aguayo@hotmail.com

t. 9811050503

REFERENCIAS Y DE FUENTES INFORMACIÓN

- Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISMDF”, para los Municipios, para el ejercicio fiscal 2024.
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.
- Evaluaciones externas al FAIS y su componente FISMDF.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del ejercicio fiscal 2024, de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo
Canché
**Auditor Fiscal y
Financiero**
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.



C.P. Josué Aguayo

C.P. Josué Israel Aguayo
Canché
**Auditor Fiscal y
Financiero**
Av. José López Portillo 226,
Depto.4
Col. Miguel Hidalgo
Campeche, Cam.
CP. 24094
e. jos_aguayo@hotmail.com
t. 9811050503

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación específica de Desempeño al programa presupuestario 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) 2024
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	FISM
Ejercicio fiscal que se evalúa	2024
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2025
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Planeación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Josué Israel Aguayo Canché
Nombre del coordinador externo de la evaluación	Josué Israel Aguayo Canché
Nombre de los principales colaboradores del coordinador de la evaluación	Carla Carolina Balché Chuc Fabiola Concepción Aguayo Canché
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Alberto Chan Balán, Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Escárcega del Estado de Campeche.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$307,400.00
Fuente de financiamiento	Recursos Propios